



Resolución de la Presidencia del Pleno, de 8 de septiembre de 2021, por la que se modifica la composición de la Comisión Permanente Especial del Pleno de Vigilancia de la Contratación

[Publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid 8/10/2021, núm. 8.992](#)

"El artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, establece que "por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos grupos municipales, se nombrarán los miembros de las Comisiones, tanto titulares como suplentes, en su caso, y los portavoces de los grupos en cada una de ellas".

Por la Presidencia del Pleno se procedió a designar, mediante resolución de 2 de julio de 2019, a los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Vigilancia de la Contratación. Estos nombramientos iniciales han sido objeto de ligeras modificaciones, en los términos obrantes, de conformidad con las propuestas formuladas por los Grupos Políticos, habiéndose establecido la composición actual de la Comisión mediante resolución de la Presidencia del Pleno, de 28 de abril de 2021.

Como consecuencia de la creación del Grupo Municipal Mixto, el Pleno por acuerdo de 7 de septiembre de 2021 ha modificado la composición de dicha Comisión otorgando un representante al Grupo Municipal Mixto y rebajando otro al Grupo Municipal Más Madrid.

En ejecución del referido acuerdo de 7 de septiembre, se ha dirigido el oportuno requerimiento a los Portavoces de los dos Grupos Municipales afectados, interesando la cumplimentación de sus respectivas propuestas, a lo que han contestado a través de los siguientes escritos:

- Grupo Municipal Mixto, número de anotación en el Registro del Pleno 2021/8001457, de fecha 7 de septiembre de 2020.
- Grupo Municipal Más Madrid, número de anotación en el Registro del pleno 2021/8001459, de fecha 8 de septiembre.

En su virtud, de conformidad con lo expresado por el Secretario General del Pleno, conforme a las propuestas formuladas por los Grupos afectados, y de conformidad con lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- La Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación quedará integrada de la siguiente forma:

Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación

En representación del Grupo Municipal Más Madrid:

- D. Miguel Montejo Bombín (Portavoz)
- D. Jorge García Castaño (Portavoz Adjunto)
- D.ª Maysoun Douas Maadi
- D. José Luis Nieto Bueno

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:

- D.ª Blanca Pinedo Texidor (Portavoz)
- D.ª Engracia Hidalgo Tena
- D. José Fernández Sánchez
- D.ª Paloma García Romero

En representación del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía:

- D.ª Silvia Saavedra Ibarroondo (Portavoz)
- D. Alberto Serrano Patiño (Portavoz Adjunto)
- D. Santiago Saura Martínez de Toda

En representación del Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- D.ª Enma López Araujo (Portavoz)
- D.ª María del Mar Espinar Mesa-Moles (Portavoz Adjunta)

En representación del Grupo Municipal VOX:

- D. Pedro Fernández Hernández (Portavoz)
- D.ª Arántzazu Purificación Cabello López (Suplente)

En representación del Grupo Municipal MIXTO:

- D. Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor (Portavoz)
- D.ª Marta María Higueras Garrobo (Suplente)

En caso de ausencia de cualquiera de ellos lo suplirá el concejal que designe, de entre sus miembros, el Grupo al que pertenezca.

Segundo.- La presente resolución surtirá efectos desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio, en su caso, de su publicación oficial, dejando sin efecto la de fecha 28 de abril de 2021”.